

Fecha: 02-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 801, de 2025.- Otorgamiento de destinación marítima

Pág.: 25
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2771656

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre

DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 801, de fecha 24 de diciembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, Destinación Marítima, con vencimiento el 30 de junio del año 2055, sobre un sector de terreno de Playa, Playa, Fondo de Mar, Porción de Agua y Uso de Mejora Fiscal, en el lugar denominado Caleta Puerto Aguirre, comuna y provincia de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, superficie total de 3.190.04 m², la que fue tramitada con el CM-00238-2024IABC N° 43.145. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Sector 1, Tramo 1

Vértices:	Lat. S:	Long. W:
1	45°09'53.1718" S;	73°31'26.1557" W.
2	45°09'53.3011" S;	73°31'25.8523" W.
3	45°09'53.4643" S;	73°31'25.8747" W.
4	45°09'53.6673" S;	73°31'25.2005" W.
5	45°09'53.6594" S;	73°31'23.5871" W.
6	45°09'54.0424" S;	73°31'22.2013" W.
7	45°09'54.4422" S;	73°31'22.5909" W.
8	45°09'54.7703" S;	73°31'21.3520" W.
9	45°09'55.5185" S;	73°31'21.5241" W.
13	45°09'55.0132" S;	73°31'24.6706" W.
14	45°09'54.4260" S;	73°31'26.6202" W.
20	45°09'54.3700" S;	73°31'26.8131" W.

Sector 1, Tramo 2

Vértices:	Lat. S:	Long. W:
9	45°09'55.5185" S;	73°31'21.5241" W.
10	45°09'55.8209" S;	73°31'21.5927" W.
11	45°09'55.2758" S;	73°31'22.6199" W.
12	45°09'55.2541" S;	73°31'22.8173" W.
13	45°09'55.0132" S;	73°31'24.6706" W.

Sector 1, Tramo 3

Vértices:	Lat. S:	Long. W:
14	45°09'54.4260" S;	73°31'26.6202" W.
15	45°09'55.0952" S;	73°31'27.0463" W.

CVE 2771656

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-03-2026

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 801, de 2025.- Otorgamiento de destinación marítima

Pág. : 26

Cm2: 726,0

VPE: \$ 217.800

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Núm. 44.389 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 2 de Marzo de 2026** **Página 2 de 2**

16	45°09'56.2082" S;	73°31'26.2905" W.
17	45°09'56.3314" S;	73°31'26.6521" W.
18	45°09'55.4775" S;	73°31'27.2433" W.
19	45°09'55.3922" S;	73°31'27.4604" W.
20	45°09'54.3700" S;	73°31'26.8131" W.

El objeto de la Destinación Marítima en los sectores otorgados, consiste en amparar actividades ligadas a la Pesca Artesanal, de acuerdo a los artículos 2° y 4° de la ley N° 21.027, que Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Aguirre, 21 de enero de 2026.- Guido Avilés San Martín, Sargento 1° L, Capitán de Puerto de Puerto Aguirre Subrogante.



CVE 2771656

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl